

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría General**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de diciembre de 1965, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación y obras complementarias en la calle lateral izquierda de acceso al puente número uno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.172)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre último, la modificación del trazado de la calle de Lagartera, del barrio de Entrevías Viejo, cuya modificación consiste en un ligero quiebro proporcionado a dicha calle a partir de su encuentro con la de Buendía y hasta su embocadura en la futura de la Mancha, manteniéndose el resto de la calle con el trazado y dirección que actualmente posee, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.186)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, la modificación de las alineaciones del Camino de las Columnas, en el Sector de Aravaca, conforme al estudio efectuado por la Dirección de Urbanismo, que refleja el plano 2.282, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.187)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, la modificación del patio de la manzana comprendida entre las calles de Rodríguez San Pedro, San Bernardo, Alberto Aguilera y Conde del Valle de Suchil, según estudio realizado por la Dirección de Urbanismo, que refleja el plano 2.238, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.188)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, el proyecto de "Parque de la Arganzuela", que comprende la Ordenación de terrenos situados entre la plaza de Legazpi, calle del Maestro Arbós, el río Manzanares y los paseos de Yeserías y de la Chopera, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.190)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre último, la Ordenación de terrenos presentada por el Patronato de Casas Militares en la prolongación de la calle de San Francisco de Sales, a condición de que se cumplan los siguientes requisitos: a) La altura a cornisa no será superior a veinticinco metros, y b) Los cuerpos superiores a ella quedarán dentro de un ángulo de cuarenta y cinco grados, trazado a partir del plano horizontal de la cornisa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.189)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Transportes Terrestres****1.ª Jefatura de Construcción****ANUNCIO**

A los efectos de la devolución de la fianza que las Empresas "Sociedad Anónima Ferrovial" y "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", conjunta y solidariamente tienen constituida en garantía de las obras de "Superestructura del trozo plaza de España a Carabanchel" del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra las referidas contrataciones por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, 5.ª planta), de las reclamaciones presentadas o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.714) (O.—63.177)

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General del Patrimonio del Estado****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta de Correos y Telégrafos, Sucursal número 7.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—6.717) (O.—63.180)

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General del Patrimonio del Estado****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal número 4 de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo

de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—6.716) (O.—63.179)

NUEVOS MINISTERIOS

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de "Muebles indicadores de situación de dependencias y elementos decorativos para el Ministerio de Obras Públicas", el adjudicatario de dichas obras don Antonio García Palomero, ha solicitado la devolución de la fianza de 3.600 pesetas, en metálico, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 11 de junio de 1963, según resguardo número 33.799 de entrada y 269.362 de registro y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de 15 (quince) días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Antonio García Palomero, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—6.715) (O.—63.178)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.315.—Nombre: "Nuestra Señora del Pilar núm. 4".—Mineral: Turba. Hectáreas: 104.—Términos y provincia: Canencia y Bustarviejo (Madrid).

Número: 2.316.—Nombre: Nuestra Señora del Pilar núm. 3".—Mineral: Turba. Hectáreas: 100.—Términos y provincia: Canencia y Bustarviejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—6.682)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Lujo

Por acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos, de fecha 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1965, se admiten a trámite las solicitudes de Conve-

nios Provinciales para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo hechas por las Agrupaciones que se indican, para el ejercicio de 1966.

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios Provinciales para la exacción de los Impuestos de Lujo, hechas por las Agrupaciones que se indican, para el ejercicio de 1966.

Agrupación: Gremio Fiscal de Joyeros, Relojeros, etc.

Actividades: Venta al por menor.
Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Epígrafe que se conviene: 7 a), b) y c) y 11 a), b), c) y e).

Agrupación: SUBGRUPO DE COM-PRA-VENTA MERCANTIL-ALHAJAS.

Actividades: Venta al por menor.
Ambito territorial del Convenio: Local-Madrid.

Epígrafe que se conviene: 7 a) y c).
Agrupación: ALMONEDAS Y ANTI-QUÉDADES.

Actividades: Venta de antigüedades.
Ambito territorial del Convenio: Local-Madrid.

Epígrafe que se conviene: 8 a), b) y c).
Agrupación: COMUNICACIONES Y VARIOS.

Actividades: Fabricación aparatos de TV, etc.
Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Epígrafe que se conviene: 10 b).
Agrupación: COMERCIO DE LOZA Y CRISTAL.

Actividades: Venta artículos regalo.
Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Epígrafe que se conviene: 11 a), b), c), d) y f).

Agrupación: COMERCIO DE MARCOS Y MOLDURAS.

Actividades: Venta al por menor.
Ambito territorial del Convenio: Local-Madrid.

Epígrafe que se conviene: 11 c), d) y f).
Agrupación: Gremio Sindical de Flores.

Actividades: Venta de flores naturales.
Ambito territorial del Convenio: Local-Madrid.

Epígrafe que se conviene: 18 c).
Agrupación: FABRICANTES DE LICORES.

Actividades: Fabricación y venta.
Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Epígrafe que se conviene: 19 b).
Agrupación: MARROQUINERÍA, ESTUCHERÍA Y ARTICULOS DE VIAJE.

Actividades: Venta al por menor.
Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Epígrafe que se conviene: 12 a) y b).
Norma de carácter general: Conforme a la Norma 10 del número segundo de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaración-liquidación, deberán hacer constar su renuncia al Convenio en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.683)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los materiales y artículos diversos existentes en el almacén del Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Fe-

rocarriles de Vía Estrecha, FEVE, al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en esta subasta es de nueve mil pesetas (9.000).

El pliego de bases con el precio-tipo fijado estará de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE y en la Oficina del Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano, en Valdepeñas, en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.711) (O.—63.174)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Inmobiliaria y Parcelaria, S. A.", representada por don Bartolomé Hernández Nicolás, Carretas, 14, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar agua del río Cofio, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino a creación de un embalse para fines deportivos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Robledo de Chavela (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.-32-I).

Nota-Extracto

Las obras consisten en la construcción de un azud, para la creación de un pequeño embalse que se aprovechará con fines deportivos (natación y uso de barcas). Será de tipo fijo de gravedad, cimentado sobre granito. La planta general es recta, con una longitud de coronación de 30 metros y una altura sobre cimamiento de 5,20 metros. Se proyecta para que toda su coronación actúe como aliviadero. A tal efecto, toda su longitud de coronación se ha rematado con un perfil tipo Creager. Al pie del azud se ha dispuesto un cuenco amortiguador de 4 metros de largo, aproximadamente. La presa estará dividida en tres bloques de 10 metros de ancho aproximadamente, separados por sus correspondientes juntas de contracción.

El azud se construirá a base de hormigón en masa e irá ubicado en un punto situado a unos dos kilómetros aproximadamente aguas arriba de la carretera que va de Robledo de Chavela a Valde-maqueda.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario, de "Unión Resinera Española, S. A.", y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.712) (O.—63.175)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eugenio Sanz Guerra.

Domicilio: Calle Mediodía, 2, San Agustín del Guadalix.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del kilómetro 31, 300 metros aguas arriba de la carretera de Madrid a Irún, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 112.47.)

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.713) (O.—63.176)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Navalcarnero

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Pozuelo de Alarcón

Don José María Freixás.—Cía. Española Proteínas Animales, S. L.

Don Papadimitrino Pausemberger.
Participación Industrial y Comercial Sociedad Anónima.

Don Ramón Silvestre Salas.
Don Pedro García Martín.
Don José Rocha Maqueda.
Don Francisco Belmonte de Haro.

Navalcarnero

Jabones Navalcarnero.
Don Fernando Candial Burillo.

Villaviciosa de Odón

Don Sebastián Martínez Soler.—Comercial Explotadora Española.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.—3.583)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos correspondientes a los conceptos y términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse en los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Término municipal de Buitrago del Lozoya

Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios. Régimen de evaluación global. Certificación de débitos.

Deudor: José Mabaina Martínez.

Término municipal de Lozoyuela

Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios. Régimen de evaluación global. Certificación de débitos.

Deudor: Antonio Gijón Pedrosa.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 1 de diciembre de 1965. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez. (G.—3.584)

Mutualidad Laboral de la Confección

Concurso público para la adquisición o arrendamiento de local destinado a la instalación de sus oficinas

Desde la publicación del presente anuncio y hasta las catorce horas del día diez de enero próximo, se admitirán ofertas de venta o arrendamiento de local para oficinas, con arreglo al pliego de condiciones que se facilitará en la Mutualidad, Cea Bermúdez, 45, por las mañanas.

El Secretario general.

(G. C.—6.709) (O.—63.173)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de Suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—6.691) (O.—63.164)

SOTO DEL REAL

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del aprovechamiento: Pastos para 70 reses vacunas, 300 laneros y 10 mayores, en una superficie de 100 hectáreas, en la finca denominada "Los Palancares", de los Propios de este Municipio. El aprovechamiento dará comienzo el primero de enero de 1966 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

Lugar, fecha y hora de la subasta: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declarada de urgencia, y hora de las once.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 1.200 pesetas.

Mesa: El señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Nota: Si quedara desierta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera en las mismas condiciones y tipo de la licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo la tramitación del expediente.

Soto del Real, 6 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.692) (O.—63.165)

GETAFE

Se encuentra depositada a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, por plazo de quince días, una res lanar, hallada el día 3 del actual en la calle Presidente Kennedy de esta localidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndole que de no comparecer el dueño en el expresado plazo, será vendida en pública subasta dentro de los quince días siguientes, según se anunciará oportunamente.

Getafe, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.718) (X.—3.216)

COLMENAREJO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se saca de nuevo a pública subasta la enajenación de las parcelas 44, 118, 120 y 121 de la Colonia de Santiago, "Chaparral del Alcornoque", con las mismas condiciones y circunstancias de la primera subasta, según anuncio que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 25 de junio del año en curso, en el cual constan todos los detalles.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el citado diario oficial, estando el expediente de manifiesto, y el acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Colmenarejo, 17 de noviembre de 1965. El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—6.719) (O.—63.181)

TORRELAGUNA

El día 12 de enero próximo, a las doce de la mañana, darán principio los ejercicios del concurso entre los solicitantes admitidos para la provisión en propiedad de la plaza de Encargado del Servicio de Alumbrado Eléctrico de este Ayuntamiento, ante el Tribunal constituido con fecha 25 de octubre de 1965, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habilitado al efecto, en la avenida del Generalísimo, número 13, planta baja derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo, dos y nueve uno, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Torrelaguna, 27 de noviembre de 1965. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.720) (O.—63.182)

VILLAMANTA

Por haber quedado desierta la primera vez se anuncia por segunda el concurso, previo examen de aptitud para cubrir una plaza de Alguacil del Ayuntamiento, comprendida en la plantilla visada por la Dirección General de Administración Local y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de junio último.

El resumen de las bases que han de regir este concurso son las siguientes:

La plaza está dotada con el sueldo base de 10.000 pesetas, más retribución complementaria de 13.000 pesetas, Ayuda Familiar y demás derechos que establece la Ley 108 de 23 de julio de 1963 e instrucciones complementarias. Con autorización de la Dirección General de Administración Local se anuncia que, una vez cubierta la plaza, el titular tendrá una gratificación extraordinaria de 13.000 pesetas anuales por atención al servicio de agua, gratificación que tendrá carácter de even-

tual, modificable y sin producir efectos activos ni pasivos.

Para tomar parte en este concurso se requiere: Ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco; no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad; carecer de antecedentes penales; tener buena conducta; no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de sus funciones; acatar los Principios del Movimiento Nacional, y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio u otros Organismos de la Administración.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la oficina del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y en ellas se harán constar las circunstancias personales del interesado y su domicilio, a efectos de notificaciones.

El Tribunal calificador de la prueba de aptitud estará presidido por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue; un representante del Magisterio Nacional; el representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario del Ayuntamiento; actuará de Secretario del Tribunal el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

La prueba de aptitud para los solicitantes admitidos al concurso consistirá en: Acreditar saber leer y escribir suficientemente, conocer las cuatro reglas aritméticas y contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre las funciones propias de su cargo. Las calificaciones se harán por puntos, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación.

La relación de admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de la prueba de aptitud se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y no se efectuará hasta que haya transcurrido, al menos, dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y las podrán examinar todos los interesados.

Villamanta, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.721) (O.—63.183)

VALDEMORILLO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdemorillo (Madrid), 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.722) (O.—63.184)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agapito del Castillo Hernández ha solicitado licencia para instalar una fábrica de bombones y caramelos en la calle Antonio Becerril, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.723) (O.—63.185)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 378 de 1965, sobre despido, y a instancia de Virgilio Muñoz Ajenjo, contra la "Empresa "Televisión y Electrodomésticos, S. A.", domiciliada en la calle de Joaquín María López, número veinticinco, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día diez del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Cuatro aparatos de televisión de 19 pulgadas, de la marca "Sharp", modelo P-70, números 191.407-8-9-10, nuevos, Valorados en sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—27.648)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia por despido, bajo el número 512 de 1965, a instancia de Francisco León Carralafuente, contra Rufino Rubio Benito, domiciliado en esta capital, calle de López Grás, número uno, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día diez del mes de enero, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres aparatos soldadores de la marca "Soldarco", de 220 voltios, tipos: A-15 (dos de ellos) y otro "AT", todos modelo "D", números 5/886, 5/358 y 2.882. Valorados en veinticuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—27.649)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre perjuicios económicos se siguen en esta Magistratura de Trabajo número tres de las de Madrid, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por los productores Agustín Mora Ruiz y otros, contra la Empresa "Laboratorios Vigoncal", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilus-

trísimo señor don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, Agustín Mora Ruiz, Isaac de la Cruz Romeral, María Luisa Ruiz García, Maximino Romero Gómez, Amparo Vera Gutiérrez, Lidia Sánchez Herranz, Clarisa Arranz Atienza, Concepción Muñoz Guevara, Fernando Jurado Díaz y Vicencio Benito Martín; y de la otra, y como demandado, "Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima"; y...

Fallo

Que estimando, como estimo, los efectos de demanda de la comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo que encabeza estas actuaciones, debo condenar a la Empresa "Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima", a que abone a cada uno de los productores que se relacionan las siguientes cantidades: a Agustín Mora Ruiz, mil trescientas cincuenta pesetas; a Isaac de la Cruz Romeral, dos mil seiscientos sesenta pesetas; a María Luisa Ruiz García, novecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos; a Maximino Romero Gómez, mil quinientas setenta y cinco pesetas; a Amparo Vera Gutiérrez, seiscientos setenta y cinco pesetas; a Lidia Sánchez Herranz, seiscientos setenta y cinco pesetas; a Clarisa Arranz Atienza, seiscientos setenta y cinco pesetas; a Concepción Muñoz Guevara, seiscientos setenta y cinco pesetas; a Fernando Jurado Díaz, mil quinientas setenta y cinco pesetas, y a Vicencio Benito Martín, mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete del Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra, a disposición del interesado, copia de la sentencia dictada en los autos de referencia.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.484)

Audiencia Territorial de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, seguidos por don Constanancio Navarro Díez, con don Rafael Navarro Hernández, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 23 de abril de 1963, la siguiente providencia:

La anterior orden cumplimentada únase al rollo de su razón, y visto lo que resulta de las diligencias practicadas, llévase a efecto por el Oficial de Sala, en el domicilio que se indica, lo que viene acordado en cuanto a don Rafael Navarro Hernández. Hágase saber la existencia de los presentes autos, también, a don Serafín Navarro Hernández y a doña María Navarro Hernández, ésta asistida, en su caso, de su esposo; y al propio tiempo, requiérase a dichos don Serafín y doña María, ésta asistida de su esposo, en su caso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan, si les conviniere, en la presente apelación, debidamente representados por medio de Procurador con poder bastante, a sostener sus derechos como herederos del fallecido demandante-apelado don Constanancio Navarro Díez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de dicho derecho, con las demás consecuencias legales inherentes.

En proveído de 30 de octubre de 1965, se ha acordado por la referida Sala, se haga saber el proveído anteriormente inserto a don Serafín Navarro Hernández y doña María Navarro Hernández, ésta asistida de su esposo, en su caso, por medio

de los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Serafín Navarro Hernández y doña María Navarro Hernández, ésta asistida de su esposo, en su caso, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.673) (C.—27.641)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de noviembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 30 de octubre de 1964, que fijó el justiprecio de la finca núm. 15-B del expediente de expropiación forzosa por las "obras de acceso a Madrid C. N. III de Madrid a Valencia, trozo 2.º", propiedad de don Rafael Requena Lázaro, pleito al que ha correspondido el núm. 343 de 1965.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.317)

Providencia de 11 de noviembre de 1965.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Marcos y Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación provisional por contribución general sobre la renta del ejercicio 1960, pleito al que ha correspondido el número 344 de 1965.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.318)

Providencia de 9 de octubre de 1965.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración Pública, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 13 de junio y 16 de julio de 1964, por los que se señaló el justo precio a la finca número 2 del expediente de expropiación forzosa iniciado por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, para las obras de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la carretera nacional III de Madrid a Valencia, propiedad de don Francisco Carrión López, don Víctor Manuel Merino y herederos de doña Natalia Luengo Ramos, don Carlos, don Víctor Manuel, don José María y doña Concepción Merino Luengo; dichos acuerdos fueron declarados lesivos por Orden del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1965, pleito al que ha correspondido el núm. 341 de 1965.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.319)

Providencia de 13 de noviembre de 1965.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Caballero Alonso, don Crescencio Arroyo García y don Clemente Romero Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de julio de 1965, que resolvió reclamación 218 de 1965, promovida contra liquidación practicada por la Inspección de Hacienda de Madrid, por concepto de Licencia Fiscal, epígrafe 6.141 a), correspondiente al año 1962, pleito al que ha correspondido el núm. 345 de 1965.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.338)

Providencia de 1 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23 de junio y 9 de octubre de 1965, que fijaron el justiprecio a la finca número 32 de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, C. N. III de Madrid a Valencia, trozo segundo, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 363 de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.623)

Providencia de 1 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 30 de abril y 7 de julio de 1965, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 5 de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia en la C. N. III de Madrid a Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 367 de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.624)

Providencia de 1 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 16 de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, carretera nacional III de Madrid-Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 364 de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.625)

Providencia de 1 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 19 de mayo y 7 de julio de

1965, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 22 de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, carretera nacional III de Madrid-Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 362 de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.626)

Providencia de 1 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 16 de junio y 9 de octubre de 1965, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 63 de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia en la carretera nacional III de Madrid a Valencia, trozo 3.º, expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 361 de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.627)

Providencia de 3 de diciembre de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Inmobiliaria "Darsa Madrileña" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre, pleito al que ha correspondido el núm. 352 de 1965.

Madrid 3 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—3.628)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Salinas Medinilla y Sierra, contra don Genaro García Bodas y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-404.526, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en caurenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de diciembre de

mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—41.385)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se sigue expediente a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de don Marcelo Oporto Arias, de esta vecindad, con domicilio en calle de Pedro Alonso, número uno, para inscribir en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, la finca de su propiedad situada en término municipal de Canillas, que forma parte de una tierra situada en el sitio denominado "El Condado", que afecta la figura de un polígono irregular y encierra una superficie de doscientos treinta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y cuya finca adquirió a don Hilario Yela Pérez, en documento privado de 30 de abril de 1947.

Y no habiendo sido habido dicho vendedor don Hilario Yela Pérez en el poblado de Canillas, donde tenía su domicilio, ignorándose su paradero, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—41.375)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita de oficio juicio sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Eugenia Rubio Sáiz, hija de Sabas y de Emilia, de estado soltera, nacida el día quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en Alar del Rey (Palencia), que falleció en Madrid, en su domicilio, calle de Ave María, número treinta y nueve, el día veintinueve de octubre del corriente año; y por providencia de esta fecha, conforme determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante; y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(C.—27.650)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del procedimiento de la ley de Hipoteca Naval, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Vicente Giner Abad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha y sin suplicar previamente la falta de títulos, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente embarcación, embargada en estos autos al demandado, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Embarcación denominada "San Ignacio", de casco de madera y siguientes dimensiones: Eslora, 12,50 metros; manga, 4,40 metros; puntal, 1,65 metros. Tonelaje total R. B., 19,25 toneladas. Neto, 19,25 toneladas. Lleva instalado un motor "Matcás", de 60 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave. Tasada en 260.000 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la tasación de la referida embarcación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la certificación expedida por la Comandancia Militar de Marina del día once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, de Algeciras, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla, así como los autos, quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.367)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, dimanante de expediente de provisión de fondos seguido a instancia del Procurador don Manuel Guerra, por fallecimiento de éste continuado por su hijo don Emilio Guerra Herráiz, contra don Luis Chamón Briones, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 77, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, sobre la participación que a dicho señor Chamón Briones corresponde en los derechos de traspaso del local sito en la finca número dos de la Ronda de Toledo, de esta capital, en que se encuentra instalada la industria de bar-cafetería, los cuales han sido tasados pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, y el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—41.376)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con fechas 3 de mayo de 1952, número 124, y 2 de enero de 1952, número 2, respectivamente, llamando a la procesada Carolina Alvarez Pedrosó, natural de Oviedo, de treinta y siete años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Luchana, núm. 36, de esta capital, procesada en el sumario instruido contra la misma con el núm. 21 de 1948, por estafa, en el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

(B.—3.311)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con fechas 5 de marzo de 1957 y 20 de diciembre de 1956, núm. 303, respectivamente, llamando al procesado José Caro Sánchez, de treinta y dos años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Minas, 7, procesado en el sumario instruido contra el mismo con el núm. 86 de 1944, por robo, en el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

(B.—3.310)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con fechas 4 de febrero de 1953 y 9 de septiembre de 1952, respectivamente, llamando a la procesada María del Amparo Aguado Martín, natural de Magaroz (Salamanca), hija de Nicanor y de Petronila, de veintinueve años, soltera, modista, vecina de Madrid, calle de los Hermanos del Moral, núm. 5, procesada en el sumario instruido contra la misma con el núm. 265 de 1950, por uso indebido de documentos de identidad, en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid.

(B.—3.309)

JUZGADO NUMERO 3

Elizo García (Luis Patricio), hijo de Valentín y de Manuela, natural de El Torno (Cáceres), nacido el día 4 de mayo de 1940, vecino de Plasencia, calle de Barriales, núm. 13, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 531 de 1965, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 10 de noviembre pasado.

(B.—3.228)

Martínez Sampelayo (Manuel), natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Antonia, camarero, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Cava Baja, núm. 12, pensión, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 148 de 1965, por el delito de robo, hurto e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 18 de agosto último.

(B.—3.229)

Rodríguez Galarraga (José María), natural de Madrid, hijo de Florentino y de María Luisa, mecánico, de estado soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de San Lucas, núm. 3, piso cuarto derecha, procesado en el sumario

instruido bajo el núm. 191 de 1965, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de junio último.

(B.—3.230)

Sánchez (José), del que se desconoce el segundo apellido y restante filiación, que manifestó tener su domicilio en la calle de Estanislao Figueras, núm. 6, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, bajo el número 504 de 1965, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 11 de noviembre último.

(B.—3.231)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de primero de marzo último y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 8 del mismo mes, mediante las que se llamaba a Felipe López Rupérez, natural de Villadoz (Zaragoza), hijo de Felipe y de Bárbara, nacido el día 14 de marzo de 1935, como procesado en el sumario núm. 624 de 1963, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.263)

Pérez Varela (Joaquín), natural de Oviedo, hijo de Joaquín y de Mercedes, conductor, de estado casado, vecino de Oviedo, calle de Río Pequeño, núm. 6, piso bajo derecha B, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 292 de 1965, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de septiembre último.

(B.—3.262)

Sánchez Cabrejas (Samuel), natural de Grisel del Moncayo, hijo de Teodoro y de Tomasa, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 567 de 1965, por el delito de hurto y robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de noviembre último.

(B.—3.261)

Sáenz Hurtado (Manuel), natural de Madrid, hijo de Lucas y de María, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en esta capital, calle de Eguilaz, núm. 10, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 662 de 1965, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de noviembre de 1965.

(B.—3.314)

Sáenz Hurtado (Manuel), natural de Madrid, hijo de Lucas y de María, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en esta capital, calle de Eguilaz, núm. 10, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 665 de 1965, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de noviembre último.

(B.—3.313)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 13 de octubre de 1964 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha 6 del mismo mes y año, por las que se llamaba a Isabel Díaz Pantoja, nacida en Arcicóllar (Toledo), hija de Manuel y de Pascuala, que nació el día 20 de junio de 1947, como procesada en el sumario núm. 171 de

1964, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—3.312)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas con fecha 13 de octubre último al "Boletín Oficial del Estado" y al de esta provincia, por medio de las cuales se llamaba a Francisco Ugaña Concejo, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Ramona, nacido el día 14 de abril de 1935, como procesado en el sumario núm. 565 de 1965, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—3.351)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de octubre último y las remitidas al de esta provincia con fecha 30 de septiembre pasado, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, a José Pérez Pacheco, nacido el Lucena (Córdoba), el día 4 de junio de 1937, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, mecánico, procesado en el sumario seguido contra el mismo con el número 554 de 1965, por hurto, en virtud de haber sido detenido y llevada a efecto su prisión.

(B.—3.430)

Salvador Fuentes (Pascual), natural de Zamora, hijo de Bernardino y de Teodora, soltero, estudiante, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 645 de 1965, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de noviembre último.

(B.—3.446)

JUZGADO NUMERO 5

Greem (Thomas), nacido en Texas (Norteamérica), el día 1 de febrero de 1944, con carnet de conducir internacional número 709543711, expedido en Texas el 22 de junio de 1965, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de esta capital, por estafa, con el núm. 700 de 1965, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.352)

Mata Fernández (José Antonio), domiciliado últimamente en General Oráa, número 59, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de esta capital, con el número 482 del año actual, por alzamiento de bienes y estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.222)

JUZGADO NUMERO 6

Escudero Velázquez (Ascensión), nacida el 11 de mayo de 1924, en Mora de Toledo, hija de Baldomero y de Saturnina, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 604 de 1965, sobre abandono de familia.

(B.—3.198)

Hernández Aburto (Máximo Rolando), de treinta y nueve años, hijo de Cástulo y de Mercedes, natural de Nicaragua, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 602 de 1965, sobre abandono de familia.

(B.—3.199)

JUZGADO NUMERO 7

Robles Andrade (Fernando), hijo natural de María Robles Andrade, de dieciocho años, natural de Mérida, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle B, sin número, de la Colonia Torregrosa, kilómetro 7 de la carretera de Andalucía, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 544 de 1965, por robo.

(B.—3.431)

JUZGADO NUMERO 10

Aymerich Picatoste (Fernando), de cincuenta años, de estado casado, de profesión abogado, hijo de Ricardo y de Concepción, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Nicaragua, número 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 48 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—3.281)

JUZGADO NUMERO 13

Sastre González (Jesús), de treinta y siete años de edad, natural de Avila, hijo de Luis y de Eugenia, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, núm. 9, y procesado por estafa en causa núm. 625 de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.282)

Sánchez Martín (José Luis), de cuarenta años de edad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de Antonio y de Elvira, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Andrés Borrego, núm. 12, procesado por estafa en causa núm. 625 de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.283)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 21 de octubre de 1952, por la que se llamaba al procesado José Antonio Romero Alonso, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Madrid y vecino de Córdoba, calle de Damasco, núm. 7, por consecuencia del sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, núm. 279 de 1945, sobre hurto.

(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 524 de 1964, por tentativa de abusos deshonestos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Primitiva Santamarina Pérez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de diciembre de 1964, bajo el núm. B.—3.162, por haber sido capturada.

(B.—3.168)

Pascual Boluda (Enrique), natural de Barcelona, de estado soltero, de profesor impresor, de cincuenta años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 214, procesado por falsificación y estafa en causa núm. 130 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.264)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa

154 de 1955, por robos y hurtos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Prudencio Uzar Cabrero fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de octubre de 1963, bajo el núm. B.—8.477.

(B.—3.284)

Bautista Lirio (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinte años, hijo de N. y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 9, procesado por hurtos en causa núm. 138 de 1964, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.353)

Martínez Belda (Eleuterio), natural de Alicante, de estado soltero, de profesión del comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en San Sebastián, paseo de Ramón María de Lili, núm. 9, procesado por estafa en causa núm. 292 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.380)

García Martín (Jesús), natural de Madrid, de estado casado, de profesión pintor, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 66, tercero 1, procesado por abandono de familia en causa núm. 587 de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.469)

JUZGADO NUMERO 16

Cabeza Blanca Barragán (José), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Olivenza, con domicilio en la calle de Carapeto, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario núm. 703 de 1964, por rapto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.470)

JUZGADO NUMERO 19

M. Allford (William), domiciliado últimamente en Mauricio Legendre, núm. 7, primero B, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 586 de 1965, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.354)

Cabezudo Mancebo (Miguel), mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argensola, núm. 12, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 532 de 1965, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.471)

JUZGADO NUMERO 21

José María Martín y Plaza, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Faustino y de Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de A. Carbajo, núm. 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 654 de 1965, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.399)

León Calvete (Manuel), de veintitrés años, natural de Santa Eulalia (León), hijo de Antonio y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 24, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 692 de 1964, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.434)

Guerrero López (Juan), de treinta y cinco años, de profesión dependiente, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 307 de 1965, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.472)

JUZGADO NUMERO 22

Lee (Joan), nacida el 23 de diciembre de 1941, en Williamsburgs (Estados Unidos), hija de E. Randolph y de Khaterine, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificada auto de su procesamiento, recibirle indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 605 del corriente año, por delito de aborto.

(B.—3.286)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Santiago González Puga fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia con fecha 9 de noviembre de 1956, por haberse así acordado en el sumario seguido contra el mismo por delito de robo, con el núm. 21 del año 1954.

(B.—3.328)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23 de Madrid anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Francisco o Fernando Martínez Mezquina o Mezquida, en el sumario núm. 336 del año 1953, por hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 90, de fecha 15 de abril de 1964.

(B.—3.233)

José Antonio Rivera Velasco, de diecisiete años de edad, hijo de Abelardo y de María Enedina, soltero, camarero, natural y vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle del Río Nalón, número 24, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, con el núm. 28 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.381)

JUZGADO NUMERO 24

Martín Sánchez (Antonio), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pujadas, número 286, segundo, 3.ª comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital por auto de 28 de octubre pasado en el ramo de situación personal del sumario que se instruye con el número 309 de 1964, por el delito de estafa.

(B.—3.252)

JUZGADO NUMERO 25

París Rico (Carlos Luis), que usa el nombre de Almazán Gómez (Anselmo), nacido el 2 de junio de 1932, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de Victoriano y de Matilde, domiciliado últimamente en la Colonia de la Prosperidad, calle de Charca Verde, núm. 229, y cuyo actual paradero se ignora.

Melero Fernández (Pedro), nacido el 12 de marzo de 1928, en Madrid, casado, hijo de Calixto y de Catalina, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran.

Melero Fernández (José Antonio), nacido en Madrid, el 6 de abril de 1932, hijo de Calixto y de Catalina, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran.

Martínez Jurado (Juan José), nacido en Almería, el día 2 de julio de 1916, hijo de Ramón y de Rogelia; usa también el nombre de Juan Maryínez Jurado, cuyo actual domicilio, paradero y demás circunstancias se ignoran; y

Sánchez Cano (Joaquín), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran.

Todos los mencionados, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el Juzgado de instrucción núm. 25 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 71 de 1965, que se instruye en dicho Juzgado por el delito de estafas.

(B.—3.242)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 411 de 1954, por abandono de familia, Eugenio Alonso Fons, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, carpintero, hijo de Federico y de Clara, natural de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Manuela Carrascosa, núm. 19, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 26 de mayo de 1955, con el número B.—2.166, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—6.397) (B.—3.287)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 72 de 1955, por apropiación indebida, Julio Hernández Garriga, de treinta y ocho años de edad el año 1963, de estado, entonces, soltero, de profesión contable, hijo de Julio y de Pilar, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Estrecho de Mesina, núm. 33, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando a dicho procesado e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 de diciembre de 1962, página 6 (G. C.—5.985) (B.—5.249), y en el del Estado del 15 de enero de 1963, núm. 4.337, en atención a que dicho procesado ha sido capturado e ingresado en prisión.

(G. C.—6.441) (B.—3.320)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 145

de 1945, por robo, contra otro y Manuel Rivas Mayo, de veinticuatro años de edad el año 1953, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Filomena, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, en Mesón de Paredes, núm. 80, segundo, y en Ayala, núm. 29, principal derecha, y toda vez que dicho procesado ha sido capturado e ingresado en prisión, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 julio de 1953, página 6 (G. C.—2.561) (B.—3.220), y en el del Estado del 20 de junio de 1954, con el núm. 6.124. (G. C.—6.546) (B.—3.382)

CHINCHON

García Vega (Julio), natural de Aranjuez, hijo de Candelas, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle Rosa, número 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por raptor, instruida por dicho Juzgado con el núm. 115 de 1965. (G. C.—6.208) (B.—3.206)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gascó, accidental Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada en sumario 130 de 1960, por evasión, María Juana Jiménez Reyes, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de la misma, y cuyas órdenes fueron públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 27 de agosto de 1960. (G. C.—6.363) (B.—3.266)

SUECA (VALENCIA)

Medina Mendiguechea (Francisco), hijo de Pedro y de Concepción, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Consuegra (Toledo) y vecino de Puebla de Montalbán, domiciliado últimamente en Madrid, en Vallecás, cuevas, kilómetro 13 de la carretera de Valencia, actualmente en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que sigue con el núm. 210 de 1964, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resulten. (G. C.—6.429) (B.—3.315)

CASTELLON

Amadeo Orsi Alvarez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 16, procesado en causa número 69 de 1965, por el delito de estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten. (Exh. 20) (B.—3.435)

MANCHA REAL (JAEN)

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura del procesado en causa núm. 5 de 1958, sobre robo, "Pepe el Murciano", publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado de fecha 6 de marzo de 1959 y de la provincia de Jaén de fecha 14 del mismo mes y año, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del procesado por prescripción del delito, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder al perjudicado don Luis Fernández. (G. C.—6.440) (B.—3.321)

ALBERIQUE

Francisco López Rodríguez, hijo de Tomás y de Antonia, de veinticuatro años de edad, casado, de profesión pintor, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el barrio de Entrevías, bloque 37, puerta 9, piso primero, procesado en el sumario núm. 65 de 1964, por delito de robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alberique, al objeto de

constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. (G. C.—6.595) (B.—3.436)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Benito Alvarez de la Riva, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Orihuela (Murcia); de doña María Alejandra Alvarez de la Riva, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias y vecina en la calle del Alamo, número siete, y de doña Elisa Alvarez de la Riva, mayor de edad, Licenciada en Filosofía y Letras, asistida de su esposo don Vicente Antonio Cascant Navarro, Catedrático, vecinos de Cádiz, con domicilio en la calle de San José, número seis, representados por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra "las desconocidas personas que pudieran pretender disfrutar el derecho de subrogación en el arrendamiento de la vivienda calle Alamo, número siete, piso principal centro, de esta capital, que disfrutó como titular doña Baltasara González Juanes, hasta su fallecimiento, el día veinticuatro de mayo en curso", sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, de que fué inquilina doña Baltasara González Juanes, piso principal centro de la casa número siete de la calle del Alamo, de esta ciudad, y costas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 320-65, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Benito Alvarez de la Riva, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Orihuela (Murcia); de doña María Alejandra Alvarez de la Riva, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias y de estado soltera, vecina de Madrid, y de doña Elisa Alvarez de la Riva, mayor de edad, Licenciada en Filosofía y Letras, asistida de su esposo don Vicente Antonio Cascant Navarro, catedrático, con domicilio en calle de San José (Cádiz), y los dos primeros demandantes en la calle de avenida de José Antonio, 32, de Orihuela, el señor Alvarez de la Riva, y en la calle del Alamo, número siete, doña María Alejandra, contra "las desconocidas personas que pudieran pretender disfrutar derecho de subrogación en el arrendamiento que de la vivienda calle del Alamo, número siete, piso principal centro, de esta capital, disfrutó como titular doña Baltasara González Juanes, hasta su fallecimiento el día veinticuatro de mayo del año en curso", sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Benito, doña María Alejandra y doña Elisa Alvarez de la Riva, asistida ésta de su esposo don Vicente Antonio Cascant Navarro, contra "desconocidas personas que pudieran disfrutar derecho de subrogación en el arrendamiento del piso principal centro de la casa número siete de la calle del Alamo, de esta capital", sobre resolución de contrato de arrendamiento del indicado piso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de referencia, condenando, en consecuencia, a que dentro del término legal, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora dicha vivienda, imponiendo las costas y gastos de este procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, se les notificará por medio de edicto, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Doy fe.—Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a "las desconocidas personas que pudieran pretender disfrutar el derecho de subrogación en el arrendamiento que de la vivienda calle del Alamo, número siete, piso principal centro, de esta capital, disfrutó doña Baltasara González Juanes, hasta su fallecimiento el día veinticuatro de mayo del año en curso", e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—El Juez municipal, José Franco.

(A.—41.366)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este Juzgado en proveído del día de la fecha, en autos de cognición promovidos por don Federico Fernández Montes, contra doña Eugenia Cobo Loren y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, ha acordado se cite por medio de la presente a la demandada doña Eugenia Cobo Loren, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que conste y sirva a la demandada de citación en forma, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.368)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número 539-1964, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de "Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Autoherramientas, S. L.", en contra de don Francisco Soto Palomar, en rebeldía, sobre reclamación de 8.919,50 pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia, se embargaron al referido demandado los siguientes bienes:

Un torno, marca "Bilers", de 1,50 entrepuntas, sin número visible, con motor eléctrico acoplado; y un cepillo mecánico para hierro, marca "T. U. M.", con motor eléctrico acoplado, de dos HP, número 41.471. Un taladro de columna, marca "Hediza", tipo T. D. 17/R, con motor eléctrico acoplado de 33 HP, de 1450, 2m.

Que los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de once mil pesetas, y los cuales salen a subasta por primera vez y por el término de ocho días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Guillermina Martínez, con domicilio en la calle de Soto Yoldi, número uno, taller, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que para la celebración del remate se ha señalado el próximo día diecinueve de enero, a las trece horas, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—41.370)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 198/65, por lesiones de Manuel Ramos Gil y Obdulia Delgado Val, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1965.—El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, y en representación de la acción pública, el señor Fiscal municipal, y de otra, y como denunciados, Manuel Ramos Gil y Obdulia Delgado del Val.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Ramos Gil y Obdulia Delgado Val a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas de este juicio. Notificándose ésta a los mismos por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1965.

(B.—3.068)

JUZGADO NUMERO 5

En ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 479 de 1964, por lesiones en riña y daños, al Pedro Rodríguez Sánchez, nacido el 22 de enero de 1934, en Guadalajara, decorador, hijo de Pedro y Julia y con domicilio en la carretera del Este, número 58, anteriormente, y en la actualidad en paradero ignorado; y otros, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 250 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 215 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas.—Salidas (Disposición Común 14), 20 pesetas.—Multas: dos de a 50 pesetas y una de 100, 200 pesetas.—Reintegro calculado, 175 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 15 pesetas.—Perito tasador, 50 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial, 47,50 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial en exhortos, 57,50 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 300 pesetas.

Total: 1.495 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Pedro Rodríguez Sánchez, al que se le requiere para que pasado dicho plazo si no impugnara mencionada tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, paseo del Prado, número 30, en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, al objeto de hacer efectiva la parte proporcional de las costas que le corresponde, apercibiéndole que de no comparecer en expresado término le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo se requiere por medio de la presente a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura del mencionado condenado, y de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

(B.—3.049)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 897 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, y a virtud de denuncia de Olimpia Rodríguez Prieto, contra Francisco Sánchez Heras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Olimpia Rodríguez Prieto, y como denunciado Fernando Sánchez Heras, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Sánchez Heras a la pena de seis días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.) — Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Fernando Sánchez Heras, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1965.

(B.—3.025)

En los autos de juicio de faltas número 984 de 1965, seguido en este Juzgado por estafa, y a virtud de denuncia de Manuel Pacheco Serrano y Antonia Sánchez Rodríguez, contra Angel Amat Hurtado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Manuel Pacheco Serrano y Antonia Rodríguez Sánchez, como perjudicada Luisa Sánchez y como denunciado Angel Amat Hurtado, circunstanciados en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Amat Hurtado a la pena de siete días de arresto, que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.) — Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Angel Amat Hurtado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1965.

(B.—3.083)

En los autos de juicio de faltas número 828 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, y a virtud de denuncia de Manuela Martín Oviedo, contra María del Carmen Arévalo, Julia de Marcos y Aurelio Motos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuela Martín Oviedo, y como denunciados María del Carmen Arévalo Oviedo, Julia de Marcos Galera y Aurelio Motos Galera, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a María del Carmen Arévalo Oviedo, a Julia de Marcos Galera y a Aurelio Motos Galera, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.) — Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Julia de Marcos Galera y a Aurelio Motos Galera, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1965.

(B.—3.082)

En los autos de juicio de faltas número 1.249 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, y a virtud de denuncia de Clemente Escudero Pérez, contra Antonio Eugenio Marcos González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1965. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Clemente Escudero Pérez, y como denunciado Antonio Eugenio Marcos González, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Eugenio Marcos González a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.) — Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Clemente Escudero Pérez y Antonio Eugenio Marcos González, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1965.

(B.—3.124)

CHICLANA DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas núm. 142/65, seguido en este Juzgado contra Angel Bulme Ruiz, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle Diego de León, 39, de donde se ausentó, encontrándose en ignorado paradero, por daños, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1965 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Bulme Ruiz, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Manuel Guillén Pinto de los perjuicios que se le ha originado con el hecho de autos, y que ascienden a la cantidad de 250 pesetas, y a que pague las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Ossorio. (Rubricado.)—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Angel Bulme Ruiz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Chiclana de la Frontera, a 21 de octubre de 1965.

(G. C.—5.825)

(B.—3.016)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del Distrito núm. 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 357/65, sobre estafa, contra Raúl Corpas Rumaloz, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 382 pesetas, de la que se da vista por término de tres días al citado inculcado.

Asimismo interesó de los agentes de la Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del citado condenado para que extinga la pena de tres días de arresto menor que le fueron impuestos.

Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Córdoba, a 20 de octubre de 1965.

(G. C.—5.824)

(B.—3.015)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Victorio Bonilla Martínez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.386 de 1965.

(B.—3.277)

Pilar Espejo Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.348 de 1965.

(B.—3.349)

Gregorio Tamayo Mendieta, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de enero, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.384 de 1965.

(B.—3.398)

Manuel Martínez Rodríguez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de enero, a las doce y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.511 de 1965.

(B.—3.423)

Miguel Fernández Azuaga, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de enero de 1966, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.453 de 1965.

(B.—3.422)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, en el expediente juicio verbal de faltas número 75 de 1965, que se sigue en este Juzgado por hurto, contra Rafael Gil Jiménez, de treinta y tres años, natural de Ronda (Málaga), hijo de José y de Antonia, soltero, jornalero, vecino de Ronda, y que tuvo su último domicilio conocido en Leganes, y hoy en paradero desconocido, se cita al mismo para que en el concepto de denunciado comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1, el día 21 de diciembre del año actual y hora de las once, con objeto de la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.492)

(B.—3.357)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36